



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 6



Radicado No.: 20241530003466

Fecha: 11-12-2024

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02-2024**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN
MAGANGUÉ 500 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 02:00 p.m. del día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.8 y 6.9 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 02-2024, iniciada el pasado veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) ¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.** presentada por Juan Jacobo Rodríguez Gaviria, en su condición de apoderado y en calidad de acompañantes Aura María Rojas Montañez y Wilson Ortiz Alarcón.
2. **Alupar Colombia S.A.S.**, presentada por Vinícius Andrade de Medeiros Rosa, en su condición de Representante Legal y en calidad de acompañante Claudia María Moreno Peña.
3. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, presentada por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de apoderado y en calidad de acompañantes Isabel Cristina Uribe Gómez y Jorge Alberto Barreneche Camacho.

Por parte de la CREG participan: Antonio Jiménez Rivera en calidad de director y Margareth Muñoz Romero, en su calidad de Asesor.

Por parte de la UPME participan: Carlos Adrián Correa Flórez - Director General, María Paula Torres Marulanda - Secretaria General Encargada, José Lenin Morillo Carrillo - Subdirector de Energía Eléctrica, Karol Enrique Cifuentes Thorrens - Coordinador del GIT de Convocatorias, Sandra Milena Álzate Ocampo - Presidente

¹ Acta de apertura Audiencia de Presentación Propuestas publicada en <https://www1.upme.gov.co> > Promoción Sector > Convocatorias de Transmisión > Convocatoria Pública UPME 02-2024
F-DE-013 V.3

15/07/2024



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 6



Radicado No.: **20241530003466**

Fecha: 11-12-2024

de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador: Sergio Andrés Pastrana Pastrana, David Ricardo Murcia Cortés, Jaime Eduardo Hincapié Orrego y los funcionarios: Julián Sanabria Torres, Aura María León Soler, David Andrés Sánchez Torres, Diana Patricia Serrano Sánchez, Alejandra González Guañarita y Jeimmy Janeth Posos Ramírez.

La presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como "Conformes" los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes: Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., Alupar Colombia S.A.S. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. El detalle de las evaluaciones contenido en el Acta de Evaluación fue remitido a los Proponentes, en desarrollo de la Audiencia a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica con la evaluación y sin ninguna observación.

A continuación, se concedió la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.** no presenta observaciones.
2. **Alupar Colombia S.A.S.**, no presenta observaciones.
3. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.8 de los DSI se procede a solicitarle a la Secretaria General Encargada que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 6.8 y 6.9.

La Secretaria General Encargada, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobre No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 6



Radicado No.: **20241530003466**

Fecha: 11-12-2024

1 fueron declarados como **"Conformes"** y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

La presidente de la audiencia solicitó a la CREG la contraseña y se procedió a realizar la descarga del sobre el cual fue registrado el 26 de noviembre de 2024 a las 15:13:43.

Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a USD 105.000.000 constantes de diciembre de 2023. Lo anterior, en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía – MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Alupar Colombia S.A.S.** se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 6



Radicado No.: **20241530003466**

Fecha: 11-12-2024

A continuación, se presenta un resumen de los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (dólares constantes de diciembre 31 de 2023)
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	USD 33.239.743,77
Alupar Colombia S.A.S.	USD 47.514.976,19
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	USD 21.576.543,38

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) La Propuesta Económica de USD 21.576.543,38 es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.
- (iii) Seguidamente, el Director General de la UPME informa a la Audiencia que el proponente **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.** resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a USD 21.576.543,38 constantes a diciembre 31 de 2023.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 6



Radicado No.: 20241530003466

Fecha: 11-12-2024

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las 2:55 p.m. se firma la presente Acta, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la UPME,

Atentamente,

Sergio Andres Pastrana Pastrana

Grupo De Convocatorias

Sandra Milena Alzate Ocampo

Grupo De Convocatorias

Maria Paula Torres Marulanda
Secretaria General
Oficina Asesora Juridica

Carlos Adrián Correa Flórez
(e) Director
Dirección General

Elaboró: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO

Revisó: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO,
KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA,
JOSE LENIN MORILLO CARRILLO, MARIA PAULA TORRES MARULANDA, Carlos
Adrián Correa Flórez

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 6



Radicado No.: **20241530003466**

Fecha: 11-12-2024

Aprobó: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO,
SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA, MARIA PAULA TORRES MARULANDA,
Carlos Adrián Correa Flórez